

FORMATO N° 21

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y
QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ.
S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB.
ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL
EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17
LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SAMANACRUZ DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE
CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°
2420552**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025-MPC/CS – AS N° 011 – 2025-MPC
---	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Cajamarca, a los 09 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 035-2025-DCS-GM-MPC, de fecha 20 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de adjudicación Simplificada N° 011-2025-MPC – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ. S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17 LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SAMANACRUZ DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2420552, e iniciar con la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS y determinar el orden de prelación, reunión que finalizó a las 11:30 horas de la misma fecha y año.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUIÑA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y control Patrimonial
		Suplente	===		
Primer Miembro	JORGE LUIS JULINHO ESCALANTE AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente	===		
Segundo Miembro	EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente	===		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de este como participantes los siguientes proveedores:</p>	

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC
1	GARCIA AZAÑEDO CARLOS ALEXANDER	10181236219
2	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	10181492177
3	TORRES RONCAL JOSE LUIS	10266028216
4	MIRANDA ALAYA JUAN MARCOS	10266069737
5	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	10266284280
6	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	10266372774
7	SILVA SILVA ANA MARIA TESORO	10266886654
8	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
9	RUIZ BRIONES ELIZABETH JUSTINA	10267230256
10	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079
11	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ	10406675233
12	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	10413587391
13	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682
14	SOBERON ESPINOZA RONAL	10414594994
15	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	10433867527
16	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	10443845483
17	PAREDES LOPEZ RAMIRO	10461187710
18	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	10467556423
19	VIGIL BARBOZA CHRISTIAN LEONARDO	10702867997
20	BARBOZA HUANGAL GESLEY	10738038717
21	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	10806675895
22	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	20477708821
23	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487500527
24	HARPER INGENIEROS S.A.C	20487625656
25	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801
26	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	20529475374
27	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INPERA S.A.C	20560168994
28	A & R SERVICIOS GENERALES E INGENIERIA E.I.R.L.	20570566068
29	CONSULTORA ANGELES EIRL	20570801245
30	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	20600363337
31	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761
32	PERUVIANSI MAQUINARIAS E.I.R.L	20601245559
33	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602438563
34	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	20604145644
35	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	20605119302
36	ZODAPE INMOBILIARIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20607830101
37	CM PERU INGENIEROS S.R.L.	20608406825
38	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EMILIA E.I.R.L.	20608547828
39	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609496950
40	GESBAR INGENIEROS E.I.R.L.	20611315717

5 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realizó la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE, descargando cada una de las ofertas presentadas.

Los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ. S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17 LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SAMANACRUZ DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2420552

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ. S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17 LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SA			
10266886654	CONSORCIO CONSTRUCTORES	24/04/2025	15:48:44	Electronico
20560168994	CONSORCIO INTEGRACIÓN VIAL	24/04/2025	17:30:33	Electronico
20611315717	CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES	24/04/2025	18:44:43	Electronico
20601187761	CONSORCIO SUPERVISOR CAX	24/04/2025	19:35:44	Electronico
20608406825	CONSORCIO SUPERVISOR PERU	24/04/2025	19:49:44	Electronico
20602438563	CONSORCIO JECORDI	24/04/2025	21:26:49	Electronico
20600363337	CONSORCIO URBANO LAMBAYEQUE	24/04/2025	22:43:24	Electronico
10181492177	CONSORCIO LEAL	24/04/2025	22:48:06	Electronico
20570566068	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	24/04/2025	22:49:30	Electronico
10806675895	CONSORCIO CHAMIS PERU	24/04/2025	23:14:16	Electronico
10181236219	CONSORCIO ALTA META	24/04/2025	23:54:52	Electronico

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De la revisión, el comité de selección determina que resulta necesario solicitar la subsanación de oferta de los siguientes postores:

- **CONSORCIO CONSTRUCTORES** integrado por las empresas Silva Silva Ana Maria Tesorocon RUC N° 10266886654 y Velasquez Davila Julio Anaximandro con RUC N° 10266284280.
- **CONSORCIO ALTA META** integrado por las empresas Garcia Azañedo Carlos Alexander con RUC N° 10181236219 y Portal Idrugo Wilfredo con RUC N° 10266126854.
- **CONSORCIO CHAMIS PERU** integrado por las empresas Ipanaque Sernaque Roger Jaime con RUC N° 10806675895 y Soberon Espinoza Ronal con RUC N° 10414594994.
- **CONSORCIO LEAL** integrado por las empresas Prado Barriga Ybe Roberto con RUC N° 10181492177 y G3 Consultores y Construcciones SAC con RUC N° 20529475374.

Para lo cual, se les otorga un **plazo de tres (3) días hábiles**, a fin de que subsane lo solicitado, en aplicación a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **unanimidad**, acuerdan formular las solicitudes de subsanación de la oferta, para lo cual otorgará el plazo de 03 días hábiles, en tal sentido, se continuara con las acciones propias del procedimiento de selección el día **15 de mayo de 2025**, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Conforme lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

7

**EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUINA
PRESIDENTE**

**JORGE LUIS JULINHO ESCALANTE AGUILAR
PRIMER MIEMBRO**

**EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA
SEGUNDO MIEMBRO**

FORMATO N° 21

**ACTA DE CONTINUACION DE APERTURA, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2025-MPC – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:
 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ. S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17 LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SAMANACRUZ DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2420552**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2025-MPC/CS – AS N° 011 – 2025-MPC
---	----------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Cajamarca, a los 15 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 08:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 035-2025-DCS-GM-MPC, de fecha 20 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 011-2025-MPC – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA PRL. AV PERU (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. ESPAÑA (JR. JUAN VELASCO ALVARADO Y AV. LA HUALANGA) PSJ. S/N COST. PLAT. (AV. PERU Y CARR. A CHAMIS) AV LA HUALANGA (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) AV. JUAN VELASCO ALVARADO (CARR. A CHAMIS Y QUEB. ROSAMAYO) PSJ. EL EDEN (JR. JOSE VILLANUEVA QUEB. PARIAPUQUIO Y TRAMO FINAL) SECTOR 17 LUCMACUCHO Y SECTOR 22 SAMANACRUZ DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2420552, a fin de continuar con la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS y determinar el orden de prelación, reunión que finalizó a las 10:30 horas de la misma fecha y fue postergada hasta el día 22 de mayo del 2025, para continuar con la admisión, calificación de ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.</p> <p>La reunión del día 22.05.2025 se realizo desde las 14:20 hasta las 16:00 horas, postergándose para el 09.06.2025 para continuar con la admisión, calificación de ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.</p> <p>La reunión del día 09.06.2025 se realizo desde las 08:20 hasta las 10:15 horas, postergándose para el 23.06.2025 para continuar con la admisión, calificación de ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.</p> <p>La reunión del 24.06.2025 se realizó desde las 08:30 hasta las 10:30 horas de la misma fecha.</p>
---	--

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
Presidente	EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUIÑA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y control Patrimonial
		Suplente	===		
Primer Miembro	JORGE LUIS JULINHO ESCALANTE AGUILAR	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente	===		
Segundo Miembro	EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica
		Suplente	===		

4 SUBSANACION DE OFERTAS

El comité de selección durante el desarrollo de la admisión acordó solicitar la subsanación de ofertas a los siguientes postores, otorgando un plazo de un (03) días hábiles, conforme a la siguiente información:

- CONSORCIO CONSTRUCTORES** integrado por las empresas Silva Silva Ana Maria Tesoro con RUC N° 10266886654 y Velasquez Davila Julio Anaximandro con RUC N° 10266284280.
 Mediante **OFICIO N°001-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1**, se solicitó la subsanación de la falta de foliado de la oferta técnica, en conformidad al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue subsanado en el plazo otorgado por el Comité de Selección.
- CONSORCIO CHAMIS PERU** integrado por las empresas Ipanaque Sernaque Roger Jaime con RUC N° 10806675895 y Soberon Espinoza Ronal con RUC N° 10414594994.
 Mediante **OFICIO N°002-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1**, se solicitó la subsanación de la falta de legalización notarial de las firmas en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, en conformidad al literal c) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue subsanado en el plazo otorgado por el Comité de Selección.
- CONSORCIO ALTA META** integrado por las empresas Garcia Azañedo Carlos Alexander con RUC N° 10181236219 y Portal Idrugo Wilfredo con RUC N° 10266126854.
 Mediante **OFICIO N°003-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1**, se solicitó la subsanación de la falta de foliado de la oferta técnica y falta de firma del representante en la oferta técnica, en conformidad al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual **NO FUE SUBSANADO** en el plazo otorgado por el Comité de Selección.
- CONSORCIO LEAL** integrado por las empresas Prado Barriga Ybe Roberto con RUC N° 10181492177 y G3 Consultores y Construcciones SAC con RUC N° 20529475374.
 Mediante **OFICIO N°004-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1**, se solicitó la subsanación de la omisión del Nombre, Denominación o Razón Social del Consorciado N°2 en el Anexo N°1, en conformidad al literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual **NO FUE SUBSANADO** en el plazo otorgado por el Comité de Selección.

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO ALTA META	Que, mediante Oficio N°003-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1 se solicitó al postor subsanar de conformidad al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la FALTA DE FOLIATURA Y FALTA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN DE SU OFERTA TECNICA . De la revisión del SEACE se verifica que el postor NO SUBSANO lo requerido en el plazo otorgado (03 días hábiles), razón por la cual la oferta del postor queda como NO ADMITIDA .
2	CONSORCIO LEAL	Que, mediante Oficio N°004-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1 se solicitó al postor subsanar de conformidad al literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, DEL ANEXO N°1 FALTA EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO N° 2. Para mayor sustento se adjunta:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. –

El que se suscribe, **ERLIN DIAZ LATORRE**, Representante Común del **CONSORCIO LEAL**, identificado con DNI N° 74374487, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón PRADO BARRIGA YBE ROBERTO			
Social:			
Domicilio Legal: LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO			
RUC: 10181492177	Teléfono(s):	980 209 163	
MYPE		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Correo electrónico: yberpb332@hotmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón AV.INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1128 (PASANDO EL GRIFO BURGA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA			
Social:			
Domicilio Legal: AV.INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1128			
RUC: 20529475374	Teléfono(s):	916242526	
MYPE		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Correo electrónico: g3supervisiones@gmail.com			

De la revisión del SEACE se verifica que el postor **NO SUBSANO** lo requerido en el plazo otorgado (03 días hábiles), razón por la cual la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA**.

3

**CONSORCIO
 URBANO
 LAMBAYEQUE**

De la revisión integral de la oferta de postor, basado en lo descrito en la Resolución N°4071-2023-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

“De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de este, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, cabe tener presente que, en la revisión de una oferta, se debe verificar que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de algún elemento de sus documentos”

Se encontraron los siguientes incumplimientos:

De la revisión de la oferta del Postor del **Anexo N° 6 (Oferta Económica)**, existe una **discrepancia entre las cifras expresadas en números y letras. Para mayor sustento se adjunta:**

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
 Adjudicación Simplificada N° 011-2025-MPC – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	240	Días	S/ 1,293.20	S/ 310,368.00
Liquidación de obra				S/ 14,005.02
				S/ 324,373.02

EL MONTO ES POR (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES)

De conformidad al numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: **“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último...”**

Según la norma de contrataciones del Estado, cuando hay una discrepancia entre las cifras expresadas en números y letras en una oferta económica, prevalece la cantidad expresada en letras para evitar errores de interpretación numérica. En razón a ello, al considerar el monto ofertado del postor en letras (**TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES**), SU OFERTA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR.

De conformidad al numeral 28.2 del Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: **“Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%) ...”**

En razón a ello la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA**

6 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES
2	CONSORCIO INTEGRACION VIAL
3	CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES
4	CONSORCIO SUPERVISOR CAX
5	CONSORCIO SUPERVISOR PERU
6	CONSORCIO JECORDI
7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
8	CONSORCIO CHAMIS PERU

7 CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS		
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas , según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.	
7.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	=====	=====

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES
2	CONSORCIO INTEGRACION VIAL
3	CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES
4	CONSORCIO SUPERVISOR CAX
5	CONSORCIO SUPERVISOR PERU
6	CONSORCIO JECORDI
7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
8	CONSORCIO CHAMIS PERU

9 EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS	
9.1	DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS
	La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas , según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CONSTRUCTORES
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO INTEGRACION VIAL
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 puntos

	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.00 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95.00 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSORCIO SUPERVISOR CAX
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		CONSORCIO SUPERVISOR PERU
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO JECORDI
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7		CONSORCIO SAN SEBASTIAN
10.7	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	75.00 puntos

	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95.00 puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8		CONSORCIO CHAMIS PERU
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES	95.00 puntos
2	CONSORCIO INTEGRACION VIAL	90.00 puntos
3	CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES	95.00 puntos
4	CONSORCIO SUPERVISOR CAX	100.00 puntos
5	CONSORCIO SUPERVISOR PERU	100.00 puntos
6	CONSORCIO JECORDI	100.00 puntos
7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	95.00 puntos
8	CONSORCIO CHAMIS PERU	100.00 puntos

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL
1	Ninguno	=====
...	Ninguno	=====

12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y **Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas**, según Anexo N° 1 adjunto que forman parte del Acta.

13



**EDGAR SANTIAGO ROJAS MAGUINA
PRESIDENTE**



**JORGE LUIS JULINHO ESCALANTE AGUILAR
PRIMER MIEMBRO**

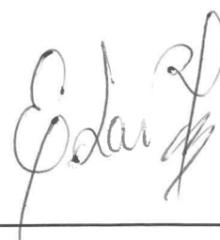
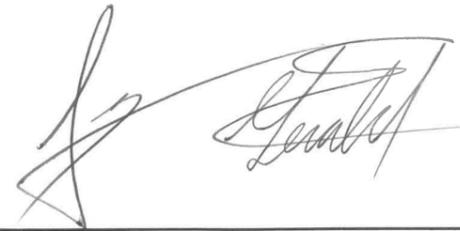


**EDWIN GERALD CHALAN MACHUCA
SEGUNDO MIEMBRO**

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ADMISION						Estado de la Admisión de propuesta técnica	CALIFICACION		EVALUACION TECNICA			
		A. Documentos para la admisión de la oferta							Experiencia del Postor en la especialidad	Estado de la calificación de la propuesta técnica	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	Puntaje Técnico	Estado de la calificación Técnica
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)							
01	CONSORCIO CONSTRUCTORES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,052,721.89 (iii)	CALIFICADA	75.00	20.00	95.00	CALIFICADA
02	CONSORCIO INTEGRACION VIAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 886,653.17 (i)	CALIFICADA	70.00	20.00	90.00	CALIFICADA
03	CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 930,876.17 (ii)	CALIFICADA	75.00	20.00	95.00	CALIFICADA
04	CONSORCIO SUPERVISOR CAX	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,222,918.83	CALIFICADA	80.00	20.00	100.00	CALIFICADA
05	CONSORCIO SUPERVISOR PERU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,474,475.87	CALIFICADA	80.00	20.00	100.00	CALIFICADA
06	CONSORCIO JECORDI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,119,557.48	CALIFICADA	80.00	20.00	100.00	CALIFICADA
07	CONSORCIO URBANO LAMBAYEQUE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO (A)	=====	=====	=====	=====	=====	=====
08	CONSORCIO LEAL	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO (B)	=====	=====	=====	=====	=====	=====
09	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,063,405.61	CALIFICADA	75.00	20.00	95.00	CALIFICADA
10	CONSORCIO CHAMIS PERU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,804,362.23	CALIFICADA	80.00	20.00	100.00	CALIFICADA
11	CONSORCIO ALTA META	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDO (C)	=====	=====	=====	=====	=====	=====

1. **Sustento de no admisión de las ofertas:**

(A) Que, mediante Oficio N°003-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1 se solicitó al postor subsanar de conformidad al literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la **FALTA DE FOLIATURA Y FALTA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE COMUN DE SU OFERTA TECNICA.**

De la revisión del SEACE se verifica que el postor **NO SUBSANO** lo requerido en el plazo otorgado (03 días hábiles), razón por la cual la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA.**

(B) Que, mediante Oficio N°004-2025-MPC/CS-ASN°011-2025-MPC-1 se solicitó al postor subsanar de conformidad al literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **DEL ANEXO N°1 FALTA EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL CONSORCIADO N° 2. Para mayor sustento se adjunta:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA		7	
ANEXO N° 1			
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR			
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA Presente. –			
El que se suscribe, ERLIN DIAZ LATORRE , Representante Común del CONSORCIO LEAL , identificado con DNI N° 74374487 , DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:			
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO		
Domicilio Legal:	LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO		
RUC: 10181492177	Teléfono(s):	980 209 163	
MYPE	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: yberpb332@hotmail.com			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:	AV.INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1128 (PASANDO EL GRIFO BURGA) CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA		
Domicilio Legal:	AV.INCA GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 1128		
RUC: 20529475374	Teléfono(s):	916242526	
MYPE	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: g3supervisiones@gmail.com			

De la revisión del SEACE se verifica que el postor **NO SUBSANO** lo requerido en el plazo otorgado (03 días hábiles), razón por la cual la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA.**



(C) De la revisión integral de la oferta de postor, basado en lo descrito en la Resolución N°4071-2023-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

"De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de este, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, cabe tener presente que, en la revisión de una oferta, se debe verificar que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de algún elemento de sus documentos"

Se encontraron los siguientes incumplimientos:

De la revisión de la oferta del Postor del Anexo N° 6 (Oferta Económica), existe una discrepancia entre las cifras expresadas en números y letras. Para mayor sustento se adjunta:

ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
Adjudicación Simplificada N° 011-2025-MPC – Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	240	Días	S/ 1,293.20	S/ 310,368.00
Liquidación de obra				S/ 14,005.02
				S/ 324,373.02

EL MONTO ES POR (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES)

De conformidad al numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: *"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. **En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último...**"*

Según la norma de contrataciones del Estado, cuando hay una discrepancia entre las cifras expresadas en números y letras en una oferta económica, prevalece la cantidad expresada en letras para evitar errores de interpretación numérica. En razón a ello, al considerar el monto ofertado del postor en letras (**TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES**), **SU OFERTA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL LIMITE INFERIOR.**

De conformidad al numeral 28.2 del Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: *"**Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%) ...**"*

En razón a ello la oferta del postor queda como **NO ADMITIDA.**



2. Sustento de la Descalificación de las ofertas:

- (i) De la revisión de la oferta del Postor **CONSORCIO INTEGRACION VIAL**, de los **Requisitos de Calificación – C. Experiencia del Postor en la Especialidad**, el postor para acreditar su experiencia, presenta 10 experiencias de las cuales en la experiencia de Orden N°07 en folio 154 adjunta el Contrato de Servicios de Supervisión de Obra N°04-2019-MPC suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y el Consorcio Peñarol, sin embargo en los folios siguientes del contrato mencionado (folios 155 al 161) se puede evidenciar que corresponde a otro contrato suscrito con otra entidad (Municipalidad Provincial de Chota), existiendo una incongruencia en esta experiencia, para mayor evidencia se adjunta:



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVINIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: SALDAÑA GONZALES HUGO ROLANDO										
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONCHAN	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CRUCE DEL JR. GRAU CON EL JR. MIRAFLORES – CEMENTERIO, EN LA LOCALIDAD DE CONCHAN, DISTRITO DE CONCHAN – CHOTA - CAJAMARCA "	S/N	28/12/2015	09/11/2016	-	SOLES	S/22,500.00	-	S/ 22,500.00
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE VIAS URBANAS; EN EL PAVIMENTO RÍGIDO Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CHIGUIRIP EN LA LOCALIDAD CHIGUIRIP, DISTRITO DE CHIGUIRIP, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.	N° 002-2018-MDCH	14/11/2018	26/03/2021	-	SOLES	50% DE S/ 101,599.40	-	S/ 50,799.70
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES JIRÓN LIMA, JIRON SANTA ROSA, AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO DE LA LOCALIDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	N° 04-2019-MPC	01/10/2018	24/06/2020	-	SOLES	90% DE 218,166.99	-	S/195,350.29
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGUYAPE	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LOS CURACAS, LOS AMAUTAS, GARCILAZO DE LA VEGA, HUASCAR, TUPAC YUPANQUI Y PACHACUTEC DEL C.P. PAMPA GRANDE DEL DISTRITO DE CHONGUYAPE – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE – I ETAPA.	N° 009-2020-MDCHA	29/12/2020	08/04/2022	-	SOLES	70% DE S/71,958.75	-	S/ 50,371.13

CONSORCIO INTEGRACION VIAL
 WILMER LIMAQUE MONTAÑA
 REPRESENTANTE: CHOTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

**CONTRATO DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA
N° 04-2019-MPC**

Conste por el presente documento, la contratación del procedimiento, PEC N° 006-2018-MPC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA."REPARACION DE VIAS URBANAS EN LAS CALLES JIRÓN LIMA, JIRON SANTA ROSA, AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO DE LA LOCALIDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20174691267, con domicilio legal en Jr. RAMÓN CASTILLA N° 403, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, representada por su Alcalde Lic. SEGUNDO RAUL PINEDO VÁSQUEZ, identificado con D.N.I. N° 27280550 y de la otra parte el CONSORCIO PERAROL, representado por su Representante Común Ing. HUGO ROLANDO SALDARÑA GONZALES, identificado con DNI N° 27415416, RUC N° 10274154166, con domicilio en Jirón Comercio N° 194 - Cutervo, a quien en adelante se le denominará EL SUPERVISOR en los términos y condiciones siguientes



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



obra, con el mínimo perjuicio a las personas, la propiedad y el medio ambiente.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 114,711.28 (Ciento Catorce Mil Setecientos Once con 28/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total para la ejecución contractual. Se pagará en valorizaciones mensuales en concordancia con el avance físico de ejecución de la obra, previa presentación del Informe Valorizado Mensual de obra y la aprobación de la Valorización de Ejecución de Obra.

En ese sentido, este colegiado no considera la experiencia en cuestión por existir incongruencia en la acreditación por ello al no considerarse dicha experiencia, el postor **CONSORCIO INTEGRACION VIAL** acreditaría solo el monto de **S/ 886,653.17** como experiencia del Postor en la Especialidad.

- (ii) De la revisión de la oferta del Postor **CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES**, de los **Requisitos de Calificación – C. Experiencia del Postor en la Especialidad**, de las experiencias que presenta el postor para acreditar, la experiencia de **orden N° 03** la cual el objeto de contratación es de **REPARACION** no se encuentra considerado como obra similar de acuerdo con las bases integradas del presente proceso de selección razón por la cual este colegiado descarta la experiencia en cuestión ya que no la considera idónea para acreditar la experiencia del postor.

Fuente: BASES INTEGRADAS

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	
<p>Nota: Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:</p> <p>Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>	

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores.
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2025-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -
 Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CUENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRAT/O COMPROBANT DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE S/	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO S/.
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	Supervisión: REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. HUAMACHUCO EN LA LOCALIDAD LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	N° 118-2020-GM - MPL	18/11/2020	12/07/2021	WALTER JAVIER S&M CONSULTORES (MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER 60%)	SOLES	214,376.63 (128,625.84)	NO CORRES PONDE	362,034.99



Adicionalmente, de la **experiencia de orden N° 09** el postor adjunta el Contrato N°017-2015-MDT/GM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Tuman y el Consorcio M&D Consultores por la contratación del servicio de consultoría de supervisión de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Tuman-C.P. Rinconazo, Distrito de Tuman-Chiclayo-Lambayeque y para la acreditación del servicio adjunta la Resolución de Alcaldía N°155-2018-MDT/A la cual contiene secciones ocultas (folio 171) que genera problemas y afecta la evaluación de esta, en razón a ello este colegiado no lo considera idóneo para acreditar la experiencia en cuestión.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE LA OBRA LLEVADA A CABO MEDIANTE PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°005-2015-MDT/CE Por la supervisión de la obra **REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TUMÁN - CP. RINCONAZO DISTRITO DE TUMÁN - CHICLAYO LAMBAYEQUE**.

Se declara el expediente de liquidación emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y

Bases y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-




Por lo tanto, al no considerarse las Experiencias de orden N° 03 y 09 el postor **CONSORCIO VIRGEN DE LOS DOLORES** acreditaría el monto de S/ 930,876.17 como Experiencia del postor en la Especialidad.

(iii) De la revisión de la oferta del Postor **CONSORCIO CONSTRUCTORES**, de los Requisitos de Calificación – C. Experiencia del Postor en la Especialidad, de las experiencias que presenta el postor para acreditar, de la experiencia de orden N° 16 en la cual adjunta el Contrato 028-2023-MDF-PB-RA suscrito entre la Municipalidad Distrital de Florida y Consorcio JC Supervisión Ingenieros, el postor no sustenta adecuadamente la conformidad del servicio realizado de acuerdo a las Bases Integradas del presente proceso de selección, ya que el Acta de Recepción de Obra no es un documento idóneo para sustentar fehacientemente la conformidad del servicio contratado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹.

Fuente: Bases Integradas

En razón a ello, este colegiado no considera la experiencia de Orden N° 16, por lo tanto, el Postor **CONSORCIO CONSTRUCTORES** acredita una experiencia por el monto de S/ 1,052,721.89

3. Sustento de Evaluación Técnica:

NINGUNA

